



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

c) ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNOS DE LOS REQUISITOS, SE DEBERA EXPONER LOS FUNDAMENTOS: SE VERIFICA DOCUMENTOS SUSTANCIALES"

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	Paraguay Insumos.com.S.A.	BIG SOLUTION DE LUIS SOSA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
3. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	N/A



C.P. Liz Roxana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

9.3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

e) ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNOS DE LOS REQUISITOS, SE DEBERA EXPONER LOS FUNDAMENTOS; SE VERIFICA DOCUMENTOS FORMALES

EMPRESAS:	Paraguay Insumos.com.S.A.	BIG SOLUTION DE LUIS SOSA
e) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
f) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
g) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
h) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
i) Declaración Jurada de "Declaración de Personas" de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE



C.P. Lic. Regina González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

OBS; NINGUSAN DE LAS EMPRESAS CUENTAN CON CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

LAS EMPRESAS: CUMPLEN, LAS DEMAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES como indica en el suministro de Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

f) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTAS AJUSTADAS LUEGO DE LA CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS Y APLICACIÓN DE MARGENES DE PREFERENCIA.

1	Paraguay Insumos.com.S.A	NO SE ha practicado corrección aritméticas
2	BIG SOLUTION DE LUIS SOSA	NO SE ha practicado corrección aritméticas

CIRCULAR DNCP N° 09/24

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	Paraguay Insumos.com.S.A	NO PRESENTA	93.409.000.-	NO APLICA POR NINGUNA DE LAS EMPRESAS CUENTAN CON CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
2	BIG SOLUTION DE LUIS SOSA	NO PRESENTA	91.220.850	NO APLICA POR NINGUNA DE LAS EMPRESAS CUENTAN CON CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

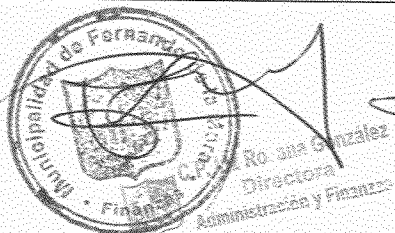
Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	BIG SOLUTION DE LUIS SOSA	91.220.850.-
2	Paraguay Insumos.com.S.A	93.409.000.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 55 del Decreto 9823/23 que reglamenta la ley N° 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	BIG SOLUTION DE LUIS SOSA	91.220.850.-



Handwritten signature of Gabriela Jovellanos Ramos

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244

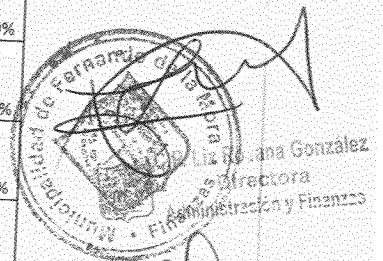


MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

adquisicion de insumos de oficinas id 451.931								
Lote Total Contrato Abierto: No Abastecimiento simultaneo: No								
big solution de luis sosa								
Precio Referencial								
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Diferencia %
1	Cuaderno universitario tapa dura c/espinal 200 hojas	Unidad de Medida	100.00	35,000.00	3,500,000	37,375	3,737,500	-6.35%
2	Perforadora	Unidad de Medida	150.00	28,000.00	4,200,000	29,250	4,387,500	-4.27%
3	Perforadora	Unidad de Medida	100.00	60,000.00	6,000,000	107,250	10,725,000	-44.06%
4	Tijera de oficina de 21cm	Unidad de Medida	300.00	12,572.00	3,771,600	13,542	4,062,600	-7.16%
5	Presilladora	Unidad de Medida	150.00	17,958.00	2,693,700	18,958	2,843,700	-5.27%
6	Presilladora grande 100/120 hojas	Unidad de Medida	50.00	55,000.00	2,750,000	119,167	5,958,350	-53.85%
7	Grapa para presilladora 24/6	Unidad de Medida	150.00	3,467.00	520,050	34,667	5,200,050	-90.00%
8	Grapa para presilladora 23/13	Unidad de Medida	300.00	4,500.00	1,350,000	4,875	1,462,500	-7.69%
9	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad de Medida	300.00	7,500.00	2,250,000	7,583	2,274,900	-1.09%
10	Bibliorato lomo fino tamaño chico recibo	Unidad de Medida	300.00	10,200.00	3,060,000	10,833	3,249,900	-5.84%
11	Bibliorato lomo fino tamaño oficio plastificado	Unidad de Medida	300.00	13,800.00	4,140,000	14,625	4,387,500	-5.64%
12	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad de Medida	300.00	14,500.00	4,350,000	14,625	4,387,500	-0.85%
13	Almohadilla para tinta	Unidad de Medida	100.00	7,500.00	750,000	7,583	758,300	-1.09%
14	Almohadilla para tinta	Unidad de Medida	100.00	7,500.00	750,000	7,583	758,300	-1.09%
15	Marcador para pizarra acrílica	Unidad de Medida	200.00	4,500.00	900,000	4,875	975,000	-7.69%
16	Boligrafo común de 50 unidad	Unidad de Medida	80.00	58,500.00	4,680,000	59,583	4,766,640	-1.82%
17	Boligrafo común de 50 unidad	Unidad de Medida	80.00	58,500.00	4,680,000	59,583	4,766,640	-1.82%
18	Lapiz de papel comun c/borrador de 12 unidad	Unidad de Medida	200.00	22,500.00	4,500,000	23,292	4,658,400	-3.40%
19	Carpeta archivadora plastificada	Unidad de Medida	1,000.00	2,500.00	2,500,000	2,708	2,708,000	-7.68%
20	Sujetador para carpetas (fastener)	Unidad de Medida	100.00	15,800.00	1,580,000	16,467	1,646,700	-4.05%



Abg. Gabriela Jovelianos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

21	Corrector liquido	Unidad de Medida	300.00	3,200.00	960,000	3,250	975,000	-1.54%	
22	Goma para billete	Unidad de Medida	300.00	9,500.00	2,850,000	9,750	2,925,000	-2.56%	
23	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad de Medida	500.00	7,250.00	3,625,000	7,583	3,791,500	-4.39%	
24	Clips mediano	Unidad de Medida	500.00	7,700.00	3,850,000	8,125	4,062,500	-5.23%	
25	Memoria USB 16 GB (pendrive)	Unidad de Medida	100.00	48,500.00	4,850,000	50,917	5,091,700	-4.75%	
26	Cinta adhesiva transparente	Unidad de Medida	500.00	5,500.00	2,750,000	5,958	2,979,000	-7.69%	
27	Tinta para sello	Unidad de Medida	100.00	8,800.00	880,000	9,208	920,800	-4.43%	
28	Plancheta acrilica	Unidad de Medida	200.00	14,200.00	2,840,000	14,625	2,925,000	-2.91%	
29	Aprieta papel tipo mariposa tamaño chico	Unidad de Medida	300.00	2,300.00	690,000	2,708	812,400	-15.07%	
30	Protector de plastico (tipo funda p/ titulo)	Unidad de Medida	500.00	520.00	260,000	542	271,000	-4.06%	
31	Regla de metal de 30 cm	Unidad de Medida	300.00	6,100.00	1,830,000	6,500	1,950,000	-6.15%	
32	Regla plastica de 30 cm	Unidad de Medida	300.00	1,650.00	495,000	1,842	552,600	-10.42%	
33	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	Unidad de Medida	1,000.00	1,950.00	1,950,000	2,113	2,113,000	-7.71%	
34	Sacapuntas de metal	Unidad de Medida	1,250.00	1,650.00	2,062,500	1,788	2,235,000	-7.72%	
35	Libro de Acta	Unidad de Medida	100.00	20,150.00	2,015,000	21,125	2,112,500	-4.62%	
36	Aprieta papel tipo mariposa tamaño grande	Unidad de Medida	200.00	1,940.00	388,000	2,167	433,400	-10.48%	
					Precio Total	91,220,850	Precio Total	107,865,380	-15.43%

RESOLUCION DNCP N° 454/2024

Artículo 4, CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

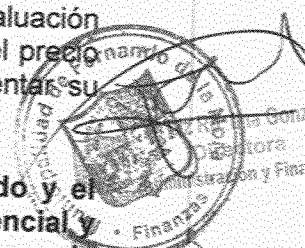
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se ha notificado a la empresa, BIG SOLUTION DE LUIS SOSA, a fin de presentar un desglose en los ítem 3,6,7 el mismo Ha dado cumplimiento a lo peticionado, por este comité, por consiguiente cumple esta parte y prosigue con la evaluación.

OBS: NO EXISTE VARIACION DE PORCENTAJE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRECIO PRSENTADO POR EL OFERENTE ES IGUAL AL PRECIO DE REFERENCIA.

g) CONSTANCIA DE EXCLUSION DE ENCARGADO DE EVALUACION EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERES

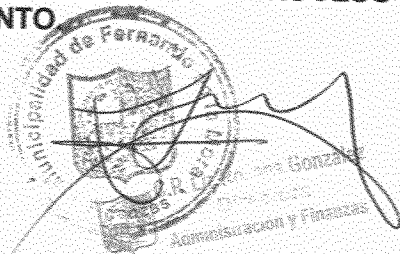
NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

h) CONSTANCIA DE AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACION

NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

i) REGISTRO DE DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS:

NO HUBO DISIDENCIA AL PROCESO POR TANTO NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO



Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Capacidad en materia de transporte: demostrar que puede disponer oportunamente en propiedad o alquiler vehículo para el traslado de los bienes adjudicados hasta el lugar indicado por la convocante.
2. Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado.
3. El oferente deberá cumplir con el plazo de entrega de los bienes en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicado.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

EMPRESAS	BIG SOLUTION DE LUIS SOSA
1. Presentar, en caso de ser propietario del vehículo: fotocopia de título de propiedad y/o cédula verde del vehículo a ser utilizado; en caso de alquiler de vehículo: copia de contrato de alquiler vigente o carta compromiso de alquiler firmado por el propietario del vehículo que será utilizado, acompañado de la fotocopia de título de propiedad y/o cédula verde del vehículo.	CUMPLE
2. Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	CUMPLE
3. Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes, en tiempo y forma.	CUMPLE

La empresa cumple este requisito

CAPACIDAD FINANCIERA

1. Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2021, 2022 y 2023.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2021, 2022 y 2023.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, 2021, 2022 y 2023, no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes de IRE SIMPLE.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

EMPRESAS	BIG SOLUTION DE LUIS SOSA
1. Balance General y Estados de Resultados firmados por el Contador y Propietario o Representante Legal, de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE GENERAL con su respectivo formulario N° 500 de Renta.	CUMPLE
1. Formulario N° 501 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes 2. de IRE SIMPLE.	CUMPLE



C.P. Liz Rosana Acosta
Directora
Administración y Finanzas

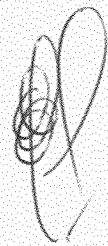
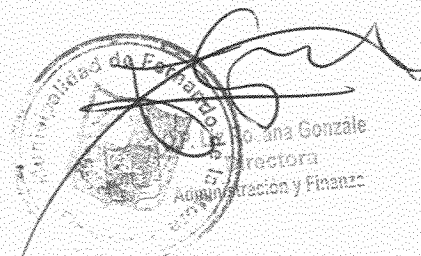
Abg. Gabriela Jovellanos Ramos



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BIG SOLUTIONS					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,021	2,022	2,023			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1,090,670,314	1,052,354,221	1,182,454,351	3,325,478,886	1,108,492,962	29.631
	Pasivo corriente	63,997,610	32,445,927	15,784,593	112,228,130	37,409,377	
	Activo corriente / Pasivo corriente						CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	63,997,610	32,445,927	15,784,593	112,228,130	37,409,377	0.031
	Activo total	1,380,670,314	1,052,354,221	1,182,454,351	3,615,478,886	1,205,159,629	
	Pasivo total / Activo total						CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	UAI	11,587,654	17,852,369	71,070,653	100,510,676	33,503,558.67	0.050
	Ingresos	1,294,712,909	488,797,955	236,902,175	2,020,413,039	673,471,013.00	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

La empresa cumple este requisito



Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CALIFICACION LEGAL

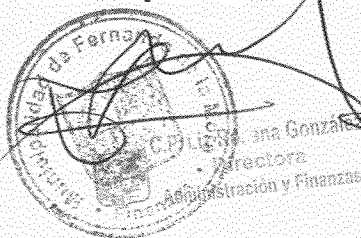
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

EMPRESA	BIG SOLUTION DE LUIS SOSA
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	NO POSEE IMPEDIMENTOS SEGÚN DATOS DEL SINARH
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO POSEE IMPEDIMENTOS SEGÚN DATOS DEL SINARH
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH

La empresa cumple con este requisito



Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, BIG SOLUTION DE LUIS SOSA, se verifica que:

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en adquisición de insumos de oficinas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N° de años 2021-2022-2023 , años. Las sumatorias de las facturaciones

Deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarias a efectos de demostrar el volumen

De facturación requerida, por provisión a entidades públicas y/o privadas , toda vez que correspondan a los periodos establecidos.

La empresa debe tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) en el rubro.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

EMPRESAS:	BIG SOLUTION DE LUIS SOSA
1. Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones con sus certificados de cumplimientos finales que avalen la experiencia requerida en el periodo solicitado. La Convocante se reserva el derecho de solicitar las facturas de los contratos y/o recepciones presentados como prueba de la experiencia.	CUMPLE CON COPIAS DE CONTRATOS
2. Constancia de RUC emitida por la SET, para la verificación de la antigüedad en el rubro de la empresa, la cual deberá ser como mínimo de 5 (cinco) años.	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, BIG SOLUTION DE LUIS SOSA., cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

La empresa BIG SOLUTION DE LUIS SOSA, Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

En conclusión: Las ofertas de la firmas "BIG SOLUTION DE LUIS SOSA", Representado por LUIS ADRIAN SOSA AQUINO RUC 4178533-9, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.



Abg. Gabriela Invelianos Fiamos
Mat. C.O.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

j) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo up supra mencionada de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los artículo up supra mencionada del Decreto N° 9823/23, con resguardo de los **Principios rectores** establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 54 3° y 4° párrafo de la ley 7021/22, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación.

En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

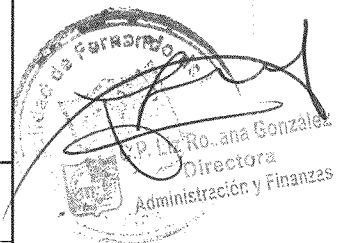
La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

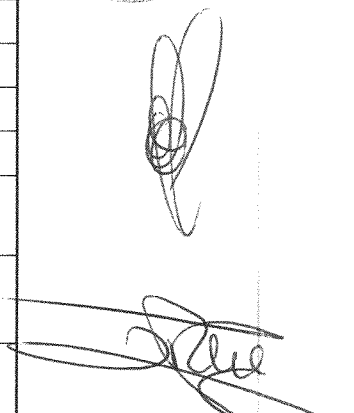
POR TANTO

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A PROCEDIMIENTO A CONTRATACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINAS", a la firma "BIG SOLUTION", DE LUIS ADRIAN SOSA AQUINO RUC 4178533-9 por UN MONTOS DE Gs 91.220.850.- (Guaraníes Noventa y Un Millón Doscientos Veinte Mil Ochocientos Cincuenta), conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

Ítem	Descripción	EMPRESA 1 BIG SOLUTION DE LUIS SOSA AQUINO				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Cuaderno universitario tapa dura c/espinal 200 hojas	alamo s.a.	nacional	100.00	35,000.00	3,500,000
2	Perforadora	eagle	china	150.00	28,000.00	4,200,000
3	Perforadora	eagle	china	100.00	60,000.00	6,000,000
4	Tijera de oficina de 21cm	eagle	china	300.00	12,572.00	3,771,600
5	Presilladora	eagle	china	150.00	17,958.00	2,693,700
6	Presilladora grande 100/120 hojas	eagle	china	50.00	55,000.00	2,750,000
7	Grapa para presilladora 24/6	eagle	china	150.00	3,467.00	520,050
8	Grapa para presilladora 23/13	eagle	china	300.00	4,500.00	1,350,000

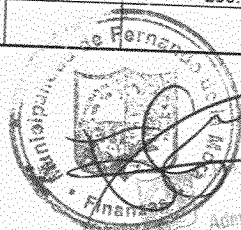

P. De. Ro. ana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

9	Desgrapadora tamaño mediano	eagle	china	300.00	7,500.00	2,250,000
10	Bibliorato lomo fino tamaño chico recibo	chie	nacional	300.00	10,200.00	3,060,000
11	Bibliorato lomo fino tamaño oficina plastificado	chie	nacional	300.00	13,800.00	4,140,000
12	Bibliorato lomo ancho plastificado	chie	nacional	300.00	14,500.00	4,350,000
13	Almohadilla para tinta	pilot	brasil	100.00	7,500.00	750,000
14	Almohadilla para tinta	pilot	brasil	100.00	7,500.00	750,000
15	Marcador para pizarra acrilica	monami	corea	200.00	4,500.00	900,000
16	Boligrafo común de 50 unidad	monami	corea	80.00	58,500.00	4,680,000
17	Boligrafo común de 50 unidad	monami	corea	80.00	58,500.00	4,680,000
18	Lapiz de papel comun c/borrador de 12 unidad	maped	francia	200.00	22,500.00	4,500,000
19	Carpeta archivadora plastificada	eagle	china	1,000.00	2,500.00	2,500,000
20	Sujetador para carpetas (fastener)	eagle	china	100.00	15,800.00	1,580,000
21	Corrector liquido	fosca	china	300.00	3,200.00	960,000
22	Goma para billete	redbor	china	300.00	9,500.00	2,850,000
23	Banderita autoadhesiva señalador	fosca	china	500.00	7,250.00	3,625,000
24	Clips mediano	fosca	china	500.00	7,700.00	3,850,000
25	Memoria USB 16 GB (pendrive)	adata	taiwan	100.00	48,500.00	4,850,000
26	Cinta adhesiva transparente	eagle	china	500.00	5,500.00	2,750,000
27	Tinta para sello	pilot	brasil	100.00	8,800.00	880,000
28	Plancheta acrilica	eagle	china	200.00	14,200.00	2,840,000
29	Aprieta papel tipo mariposa tamaño chico	eagle	china	300.00	2,300.00	690,000
30	Protector de plastico (tipo funda p/ titulo)	eagle	china	500.00	520.00	260,000
31	Regla de metal de 30 cm	eagle	china	300.00	6,100.00	1,830,000
32	Regla plastica de 30 cm	eagle	china	300.00	1,650.00	495,000
33	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	fosca	china	1,000.00	1,950.00	1,950,000
34	Sacapuntas de metal	eagle	china	1,250.00	1,650.00	2,062,500
35	Libro de Acta	alamo	nacional	100.00	20,150.00	2,015,000
36	Aprieta papel tipo mariposa tamaño grande	eagle	china	200.00	1,940.00	388,000
					TOTAL	91,220,850



Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Directora
Administración y Finanzas

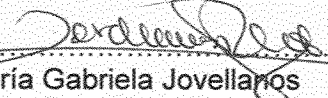
Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- 2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.
- 3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.


Abg. María Gabriela Jovellanos
Comité de Evaluación


Abg. Ever Barrios
Comité de Evaluación


C.P. Liz Rosana González
Comité de Evaluación